



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LAASSP DGRMIS-DAC-DGVS No. 001/2015.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LAASSP DGRMIS-DAC-DGVS No. 001/2015, RELATIVO A LA "CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN E INVESTIGACION DE VIDA SILVESTRE (CIVS) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C.P. ENRIQUE FERNANDO BALLESTEROS SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS, ASISTIDO POR EL LIC. JAIME ENRIQUE HERNÁNDEZ CANCINO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS, EL MVZ. JORGE MAKSABEDIAN DE LA ROQUETTE, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE VIDA SILVESTRE Y EL C. JORGE ALBERTO DUQUE SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE CONSERVACION DE LA VIDA SILVESTRE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SEMARNAT" Y POR LA OTRA, EL "CUERPO DE VIGILANCIA AUXILIAR Y URBANA DEL ESTADO DE MÉXICO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. JOEL CANCHOLA HERRERA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CUSAEM", Y DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", QUIENES SE OBLIGAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. CON FECHA 2 DE MARZO DE 2015 "LAS PARTES", CELEBRARON EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LAASSP DGRMIS-DAC-DGVS No. 001/2015, RELATIVO A LA "CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN E INVESTIGACION DE VIDA SILVESTRE (CIVS) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015", CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1º PÁRRAFO QUINTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
2. EN LAS CLÁUSULAS SEGUNDA "VIGENCIA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS" Y TERCERA "MONTO", SE ESTABLECIÓ:

**SEGUNDA.- VIGENCIA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**

*Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato de prestación de servicios será del 4 de marzo al 31 de diciembre de 2015.*

**TERCERA.- MONTO.**

*"LA SEMARNAT" pagará a "EL CUSAEM" por la prestación de los servicios objeto de este contrato de prestación de servicios, un presupuesto mínimo de \$2'072,520.00 (DOS MILLONES SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), y hasta un presupuesto máximo de \$5'181,300.00 (CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). El presente servicio no causa Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).*

*Precios Unitarios:*

DESCRIPCIÓN	COSTO DIARIO
Oficiales sin equipo con turno de 24 x 24 horas	\$950.00
Oficiales con equipo AA con turno de 24 x 24 horas	\$950.00

*"LA SEMARNAT" no otorgará anticipos.*

3. MEDIANTE OFICIO No. SGPA/DGVS/DMIVS/SCSI/0655/2015 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2015, RECEPCIONADO EN LA DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS EL 17 DE DICIEMBRE, SUSCRITO POR EL MVZ. JORGE MAKSABEDIAN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE VIDA



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1 DE  
LA LAASSP DGRMIS-DAC-DGVS No. 001/2015.

SILVESTRE, SOLICITÓ LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, CON EL OBJETO DE AMPLIAR LA VIGENCIA Y EL MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, DEBIDO A QUE RESULTA INDISPENSABLE CONTINUAR CON EL SERVICIO PARA NO INTERRUMPIR LA OPERACIÓN REGULAR DE TODOS Y CADA UNO DE LOS CENTROS DE CONSERVACION E INVESTIGACION DE LA VIDA SILVESTRE (CIVS).

4. QUE PARA CUBRIR LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN POR LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, "LA SEMARNAT" CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA 33801 (SERVICIOS DE VIGILANCIA), DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

CON BASE EN EL CONTENIDO DE LOS ANTECEDENTES, QUE HAN QUEDADO CONSIGNADOS Y CON FUNDAMENTO EN LA CLAUSULA SÉPTIMA DEL CONTRATO ESPECIFICADO EN EL NUMERAL 1 QUE ANTECEDE, "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES:

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO.-** EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO TIENE POR OBJETO AMPLIAR LA VIGENCIA EN UN 20% Y EL MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO, EN UN 19.80%, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

##### VIGENCIA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

*Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato de prestación de servicios será del 4 de marzo de 2015 al 29 de febrero de 2016.*

##### MONTO.

*"LA SEMARNAT" pagará a "EL CUSAEM" por la prestación de los servicios objeto de este contrato de prestación de servicios, un presupuesto mínimo de \$2'072,520.00 (DOS MILLONES SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), y hasta un presupuesto máximo de \$6'207,300.00 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). El presente servicio no causa Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).*

*Precios Unitarios:*

DESCRIPCIÓN	COSTO DIARIO
Oficiales sin equipo con turno de 24 x 24 horas	\$950.00
Oficiales con equipo AA con turno de 24 x 24 horas	\$950.00

*"LA SEMARNAT" no otorgará anticipos.*

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO CONCLUIRÁ EL 29 DE FEBRERO DE 2016 O ANTES DE ESTA FECHA SI SE AGOTA EL PRESUPUESTO SUSCEPTIBLE DE EJERCER, LO QUE OCURRA PRIMERO

**SEGUNDA.- SUBSISTENCIA DEL CONTRATO.-** "LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN QUE, SALVO LAS MODIFICACIONES EXPRESAMENTE PACTADAS EN EL CLAUSULADO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL CONTRATO ORIGINAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LAASSP DGRMIS-DAC-DGVS No. 001/2015, RELATIVO A LA "CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN E INVESTIGACION DE VIDA SILVESTRE (CIVS) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015", DE FECHA 2 DE MARZO DE 2015 Y SU ANEXO ÚNICO.



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON FUNDAMENTO EN EL  
ARTÍCULO 1 DE LA LAASSP  
DGRMIS-DAC-DGVS No. 001/2015.  
"CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA  
LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN E INVESTIGACION  
DE VIDA SILVESTRE (CIVS) PARA EL EJERCICIO FISCAL  
2015"

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LAASSP DGRMIS-DAC-DGVS No. 001/2015.

TERCERA.- INCORPORACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO.- "LA SEMARNAT" Y "EL PROVEEDOR", CONVIENEN EN QUE EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO SE INCORPORE AL CONTRATO ORIGINAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LAASSP DGRMIS-DAC-DGVS No. 001/2015, DE FECHA 2 DE MARZO DE 2015, PARA QUE FORME PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

LEIDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE INTERVINIERON Y SABEDORES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, ASÍ COMO DE SUS EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO EN CINCO TANTOS, AL CALCE Y AL MARGEN EN TODAS SUS FOJAS ÚTILES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2015.

POR "LA SEMARNAT".

POR "EL CUSAEM".

C.P. Enrique Fernando Ballesteros Sanchez.  
Director General de Recursos Materiales, Inmuebles  
y Servicios.

Lic. Joel Canchola Herrera,  
Apoderado Legal.

MVZ. Jorge Maksabedian de la Roquette.  
Director General de Vida Silvestre.

C. Jorge Alberto Duque Sánchez.  
Director de Conservación de la Vida Silvestre.  
Administrador del Contrato de prestación de  
servicios.

Lic. Jaime Enrique Hernández Cancino.  
Director de Adquisiciones y Contratos.

